



SELLO CUARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS Y TREINTA
Y OCHO.

para dar embarcaj e detenga hacia Governador de Santo Domingo
Sup. al Sr. D. Joseph de Arce Com. de las Indias por el
mandado de su Real Cedula de 17 de Mayo de 1735
Diputado el Sr. D. Pedro Romero Dip. en cargo de esta
Cud. de Santo Domingo informados ser aproposito y de pu
didos del Partido de la Palma San. Victoria y de
los morados en el Comandado de esta Cud. aguerdalo
Nombrar y dala diputado y el tiempo de 1 año la
para su seguridad y de que acordado

de
D. de
de
de

Habiendo visto haber en esta Ciudad de Santo Domingo
de formada de D. Joseph de Arce Dip. en cargo de esta
Cud. en la forma de todo el tiempo y como con su depen
dencia Cantidad y de otros gastos y se ofrecieron por
el Rey don de su trabajo en la Agencia de Santo Domingo
firmada por el Sr. de Arce de su Real Comandado en
esta de Santo Domingo de un año pasado de mill e 500
Dineros de Oro y el Divo anillo de la Real Audiencia de
libran. y de su Cud. aguerda aprobada la dicha
D. de Arce en el tiempo de D. Joseph de Arce Dip. en cargo
de esta Cud. en su Real Comandado de Santo Domingo de
la dicha de Santo Domingo en su Real Comandado de Santo Domingo de
la dicha de Santo Domingo en su Real Comandado de Santo Domingo de
la dicha de Santo Domingo en su Real Comandado de Santo Domingo de

